

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sito en C/ Tiendas, 12, de Almería, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Interesado: NIF/NIE 52263613T.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulado por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Núm. expediente DPAL 561-27221/19.

Resolución recaída en el recurso de alzada núm. 419/2020, de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Almería en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contenido del acto: Interesado: NIF/NIE 45598576H.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulado por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Núm. expediente DPAL 561-39430/19.

Resolución recaída en el recurso de alzada núm. 193/2020, de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Almería en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contenido del acto: Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Resolución del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan,

Contra la presente liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el órgano que la expide o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, Edif. Torretriana, Sevilla. En ambos casos, el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Podrá tener acceso al texto íntegro del acto, en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, sita en calle Tiendas, 12.

Núm. expediente	NIF/NIE
564-DPAL-	
564-10878/19	Y0260448X
564-8941/19	75242816H
564-7548/19	53711283G
564-3500/19	X8312397J
564-2002/19	27520427F
564-1564/19	76631199Y
564-16966/20 -	27513386G
564-15546/20	75255022B
564-15535/20	34860170J
564-14933/20	23838203Z
564-12819/20	75264752N
564-1936/20	52765415B
564-1802/20	30460999Y
564-1098/20 -	X1152840B
564-15548/20	34865608T
564-15767/20	34863595B
564-17486/20	24211523K
564-4128/21	75250325Y
564-18794/21	76635784Z
564-12038/21	27529653X
564-17079/21 -	45588254T
564-17479/20	45275678V
564-18683/21	33914008W

Contenido del acto: Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Subsanación de la solicitud (art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto a los siguientes solicitantes, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

00257416

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
561-21252/21	560-2801/20	X5591487A
561-21324/21	560-11775/21	X6679309V
561-21554/21	560-11900/21	20488861R
561-21847/21	560-12281/21	27264191Z
561-21955/21	560-18356/18	77243641G
561-22794/21	560-12612/21	X3008279V
561-22948/21	560-32814/19	X6154031J
561-22951/21	560-12715/21	X6878267W
561-23016/21	560-1584/21	78239502B
561-23286/21	560-12955/21	Y8499691D
561-23498/21	560-13102/21	27498720N
561-23483/21	560-13092/21	08910603N
561-23808/21	560-13286/21	27508031P
561-22643/21 -	560-29026/19	Y0938591K
561-42/22	560-35036/18	X3883851W
561-45/22	560-23/22	77699667D
561-91/22	560-49/22	Y4304421P
561-146/22	560-66/22	78263704V
564-27543/21 -	560-22250/20	Y7782708M
561-381/22	560-10825/20	22993709B
561-441/22	560-201/22	Y8041048D
561-665/22	560-317/22	75930480M
561-299/22	560-142/22	75237798Z
561-375/22	560-34229/19	Y5693161P
561-669/22	560-903/21	X3323313C
561-213/22	560-98/22	17483228P
561-776/22	560-372/22	Y2294748Y
561-778/22	560-234/19	X9832762D
564-779/22	560-1380/21	Y6758186H
564-34/22	560-12942/19	75242316R

Contenido del acto: Procedimiento: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro por Pagos Indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería por el que se inicia el procedimiento de reintegro con el fin de declarar, en su caso, la procedencia del mismo y determinar la cuantía que en consecuencia deba ser objeto de abono, de los titulares de Renta Mínima de Inserción Social que se relacionan,

Se le informa que se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para personarse en las dependencias y tener conocimiento del Acuerdo de Inicio, así como del expediente administrativo, pudiendo igualmente en el mismo plazo, realizar alegaciones o presentar la documentación que estime oportuna.

Podrá tener acceso al texto íntegro del acto, en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, sita en calle Tiendas, 12.

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
564-13908/20	X2844724S
564-16317/20	76634779K
564-3502/21	75271672D

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
564-2222/21	53708931K
564-3931/21	27512093E
564-6262/21	27268994X
564-6599/21	34837727H
564-6920/21	27502578Y
564-7117/21	43113082L
564-7123/21	Y2081319V
564-7151/21	78239026H
564-10123/21	X8423763J
564-12906/21	X4080005N
564-7172/20 -	75271479T
564-765/21	27270294E
564-2106/21	51657376C
564-2225/21	X6868148A
564-4149/21	X2605242D
564-4310/21	75239647T

Contenido del acto: Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Resolución del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación por la que se resuelve el procedimiento de los siguientes solicitantes.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-19408/21	560-10721/21	27488304S	DESISTIMIENTO
561-21268/21	560-8485/20	14631405R	DESISTIMIENTO
561-20290/21	560-34040/19	26242443H	DESISTIMIENTO
561-19214/21 -	560-10603/21	X6784757X	DESISTIMIENTO
561-19222/21	560-10609/21	X6938797L	DENEGATORIA
561-19222/21	560-10609/21	X6938797L	URGENCIA
561-22857/21	560-12653/21	X6135967G	DENEGATORIA
561-23789/21	560-13274/21	23840683X	DENEGATORIA
561-23491/21	560-64489/18	50222446Z	DENEGATORIA
561-21901/21	560-12105/21	27520308A	DENEGATORIA
561-23203/21	560-41057/18	X2053981N	DENEGATORIA
561-23843/21	560-13306/21	50164770E	DENEGATORIA
561-23041/21	560-12797/21	X7653874A	DENEGATORIA
561-23515/21	560-10459/21	52871934V	DENEGATORIA
561-72/22	560-37/22	Y3299449K	DENEGATORIA
561-452/22 -	560-208/22	27240586F	DENEGATORIA
561-23118/21	560-22360/20	X9048515Q	INADMISIÓN
561-113/22	560-10459/21	52871934V	INADMISIÓN
561-67/22 -	560-74768/18	75271083H	INADMISIÓN
561-21996/21	560-12153/21	11927746S	CONCESIÓN

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-21853/21	560-12074/21	34859493A	CONCESIÓN
561-21037/21	560-8244/21	34859493A	CONCESIÓN
561-20786/21	560-11470/21	75248031N	CONCESIÓN
561-20248/21	560-1388/19	77656697A	CONCESIÓN
561-19520/21	560-7592/21	27250756B	CONCESIÓN
561-22448/21	560-30689/19	77160272X	CONCESIÓN
561-23158/21	560-12869/21	23835925J	CONCESIÓN
561-23888/21	560-13333/21	27527431L	CONCESIÓN
561-21875/21	560-12090/21	X6826614F	CONCESIÓN
561-20173/21	560-9014/21	75230868F	CONCESIÓN
561-21021/21	560-11595/21	20451123Y	CONCESIÓN
561-22308/21	560-64244/18	27503767E	CONCESIÓN
561-22009/21	560-12164/21	33396858F	CONCESIÓN
561-22217/21	560-2797/21	77152752B	CONCESIÓN
561-22933/21	560-76756/18	75239300K	CONCESIÓN
561-21001/21	560-11583/21	Y0142132Y	CONCESIÓN
561-23594/21	560-13159/21	10822488E	CONCESIÓN
561-19966/21	560-11011/21	Y1691554X	CONCESIÓN
561-23517/21 -	560-10104/20	Y0550349L	CONCESIÓN
561-22975/21	560-12735/21	38099091M	DENEGATORIA
561-23842/21	560-13305/21	X3110496E	DENEGATORIA
561-39/22 -	560-19/22	74829039B	DENEGATORIA
561-78/22	560-40/22	X4829779D	DENEGATORIA
561-301/22	560-146/22	X8202956Y	DENEGATORIA
561-23768/21	560-13260/21	75721448C	DENEGATORIA
561-23557/21	560-5214/20	75226243M	DENEGATORIA
561-20873/21	560-30010/18	X5379174A	DENEGATORIA
561-1002/22	560-490/22	75245738L	DENEGATORIA
564-943/22	560-77849/18	78030122T	DENEGATORIA

Contenido del acto: Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Resolución del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación por la que se resuelve el procedimiento de los siguientes solicitantes.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
564-26410/21	560-20165/20	23810788S	POSITIVA
564-23866/21	560-21374/20	13109871D	POSITIVA
564-27233/21	560-10951/20	75270610M	NEGATIVA
564-17104/21	560-42606/18	70965505V	POSITIVA
564-28858/21	560-365/21	78034411B	NEGATIVA
564-25273/21	560-21923/20	77651974H	POSITIVA
564-18822/21	560-27676/19	77700448P	POSITIVA

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
564-23491/21	560-22192/20	45595220C	POSITIVA
564-28678/21	560-29101/18	75243450P	POSITIVA
564-29301/21	560-31019/19	75717819W	NEGATIVA
564-1410/22	560-31019/19	75717819W	AUDIENCIA
564-1389/22	560-20114/20	50818525W	NEGATIVA
564-940/22	560-41147/18	45900111T	POSITIVO
564-7/22	560-446/21	77160097L	POSITIVO
564-1196/22	560-10691/19	77486901Q	POSITIVO
564-1156/22	560-1566/21	34849447P	POSITIVO
564-8/22	560-10205/21	30796685F	POSITIVO
564-709/22	560-72374/18	X2942218N	NEGATIVO

Almería, 11 de marzo de 2022.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.